

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 27 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador citado, en el término municipal de Los Gallardos (Almería).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, se notifica al interesado con NIF 27.228.855-Y, Acuerdo de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de 17 de septiembre de 2021, por el que se inicia procedimiento sancionador, en materia de publicidad contraria a las determinaciones urbanísticas aplicables, correspondiente a las Parcelas 77 y 78 del Polígono 3, del t.m. de Los Gallardos (Almería). Puede presentar, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la notificación, cuantas alegaciones, documentos e informaciones que en su defensa estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas, en los términos de los artículos 53.1.e), 64.2.f) y 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De otra parte, podrá optar por proceder al pago del 60% de la sanción en los términos del art. 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la reducción de la sanción por reconocimiento de su responsabilidad y pago anterior a la resolución que recaiga en el procedimiento, quedando condicionada su efectividad al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción. Para el conocimiento íntegro del citado Acuerdo, podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 27 de noviembre de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»